



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*ORDEN PRE/158/2021, de 15 de febrero, por la que se levanta la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/1263/2020, de 17 de noviembre.*

Mediante Orden PRE/1263/2020, de 17 de noviembre, se convocó concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicado en el B.O.C. y L. n.º 246 jueves, 26 de noviembre. En la base 4.2.2 de la convocatoria se previa que el plazo de presentación de solicitudes sería de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León, concluyendo por tanto dicho plazo de presentación el día 21 de diciembre de 2020.

No obstante, por Orden PRE/1469/2020, de 4 de diciembre de 2020, publicada en el B.O.C. y L. n.º 255, de viernes 11 de diciembre, se acordó suspender el plazo de presentación de solicitudes de participación en dicho concurso de traslados, habida cuenta de que, simultáneamente, se tramitaba un procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el citado operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el que se alterarían las características de ciertos puestos de trabajo incluidos en el propio concurso en cuanto a la duración de los contratos.

Una vez producida la modificación de las características de los puestos de trabajo mencionados como consecuencia del Acuerdo 102/2020, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, publicado en el B.O.C. y L. n.º 266, de 28 de diciembre, y habiéndose informado la convocatoria en la Comisión Paritaria de Aplicación e Interpretación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León en su sesión de 12 de febrero de 2021, procede levantar esta suspensión, pudiendo los interesados presentar, a la vista de las nuevas características de los puestos ofertados, las correspondientes solicitudes de participación. En todo caso, el corto período de tiempo con que los interesados contarían para la presentación de solicitudes de participación tras el levantamiento de la suspensión, aconsejan ampliar este plazo de presentación hasta los quince días hábiles siguientes, contados desde la publicación de la presente.

Ello conlleva que las solicitudes de participación presentadas con anterioridad a la suspensión acordada son perfectamente válidas y eficaces, sin perjuicio de que, a la vista de las nuevas características de los puestos ofertados, los interesados que deseen modificar la misma, puedan presentar nueva solicitud de participación, que en su caso, dejará sin efecto la primera presentada.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2.i de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el artículo 1.d) del Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y a propuesta de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente,

#### RESUELVO

*Primero.*– Levantar la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados para la provisión, con carácter definitivo, de puestos de trabajo vacantes adscritos al personal laboral fijo discontinuo que presta sus servicios en el operativo para la prevención y extinción de incendios forestales dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, convocado por Orden PRE/1263/2020, de 17 de noviembre.

*Segundo.*– Los interesados podrán presentar las solicitudes de participación en el plazo de quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de la presente, en los términos previstos en la convocatoria. Las solicitudes presentadas con anterioridad a que fuese acordada la suspensión del plazo serán tenida en cuenta, sin perjuicio de que, la presentación de una nueva solicitud de participación dejara sin efecto la que, en su caso, hubieran presentado con anterioridad.

*Tercero.*– La Relación de puestos de trabajo ofertados, y la relación de Puestos de trabajo a resultas, figuran en los Anexos I y II respectivamente de la presente, donde se reflejan las modificaciones realizadas en los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria, y serán publicadas en la página web <https://empleopublico.jcyl.es>, donde se puede acceder para su debido conocimiento.

*Cuarto.*– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse demanda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social, conforme a lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición final tercera. dos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Valladolid, 15 de febrero de 2021.

*El Consejero,*  
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO